

Saludo de Juliette De Rivero, Representante en Colombia de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, en audiencia de Rendición de cuentas Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en razón y contexto del conflicto armado, periodo 2021.

Marzo 30 DE 2022

Buenos días. Un saludo fraternal a los familiares de las víctimas, sus organizaciones y organizaciones de derechos humanos y a todas las personas buscadoras.

A las representantes del colectivo 82, a Dalia del proceso de comunidades negras, al profesor Carlos Páramo.

A la directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, Luz Marina Monzón Cifuentes y a todas las personas e instituciones presentes hoy en la jornada de rendición de cuentas de 2021 de la entidad.

La rendición de cuentas es un mecanismo que favorece el buen gobierno, la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los mandatos institucionales que, orientada bajo los principios de publicidad y transparencia, permite informar a la sociedad sobre logros y desafíos de la entidad. Del mismo modo, permite que la ciudadanía pueda conocer la labor esencial de la Unidad de Búsqueda y que pueda profundizar su comprensión sobre el mandato extrajudicial y humanitario de la Unidad.

En los procesos de la justicia transicional un elemento esencial es la participación de las víctimas. La garantía y la protección de este derecho supone que puedan recibir información clara y precisa que oriente su decisión de intervenir, incluyendo la rendición de cuentas.

Los espacios como el que se realiza el día de hoy, propician el diálogo y el intercambio en perspectiva de fortalecimiento continuo. También ratifican la importancia de la articulación y la coordinación interinstitucional para la consolidación de una respuesta integral por parte del Estado, en materia de búsqueda de personas desaparecidas. Lo anterior, en consonancia con las normas y estándares internacionales, y en particular, sobre la obligación internacional del Estado frente a la búsqueda. Más aún, frente a la gravedad y la dimensión de la desaparición forzada y otras formas de desaparición que se presentaron en el marco del conflicto en el país.

La Oficina ha realizado seguimiento a los importantes avances en la implementación de la Unidad de Búsqueda. En el informe anual de 2021 resaltamos la puesta en marcha de los planes regionales de búsqueda, el avance en el Registro Nacional de Fosas y sepulturas, y la suscripción de Pactos por la Búsqueda, entre otros¹.

Por otra parte, la Oficina ha identificado desafíos que deben ser atendidos con la colaboración y articulación de otras instituciones del Estado con el fin de contribuir a la búsqueda; ilustrativo de la situación, es la necesidad de fortalecer el acceso oportuno y efectivo a la información a la UBPD, y la consolidación de rutas expeditas para la articulación entre el escenario judicial y extrajudicial. Aunado a lo anterior, también es fundamental que el Estado adopte medidas de prevención y protección que eviten la desaparición de las personas en la actualidad, como garantía de no repetición.

La importancia de este evento es su particular enfoque en las medidas de no repetición. En nuestro informe de 2021 hemos alertado sobre el incremento de la violencia que busca desarticular el tejido social, procesos organizativos y liderazgos y que ponen en riesgo la pervivencia de pueblos y comunidades indígenas y pueblos afrodescendientes. En ese contexto la desaparición forzada está siendo utilizada para generar terror. Por ello, es fundamental prevenir la desaparición en la actualidad.

La experiencia reparadora que tengan las víctimas y la sociedad en general en este tipo de procesos de transición, afianzará el restablecimiento de la confianza en las instituciones estatales, como elemento fundamental en el Estado social de derecho.

La Oficina ratifica su compromiso y disponibilidad para continuar apoyando y brindando asistencia técnica a la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Así como su disposición para participar y facilitar escenarios que contribuyan a la más amplia difusión y comprensión del mandato de la entidad, de tal modo, que las instituciones y la sociedad en general sumen esfuerzos para la búsqueda de las personas desaparecidas en el país.

Muchas gracias.

¹ A/HRC/49/19. Situación de derechos humanos en Colombia. Informe de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos para las Naciones Unidas.